

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, mayo 27 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

Rad: 760014003012-2.020-00560-00 Sucesión  
Dte: Gloria Inés Gómez Valencia.  
Cte: Zoila Rosa Cardona

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad  
Santiago de Cali, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo acaecido en la audiencia de inventarios y avalúos llevada cabo misma en la que se indicó por parte del objetante el haber allegado pruebas que desconoce el apoderado de los solicitantes en este proceso, el juzgado correrá de las mismas traslado al mismo para que en torno a ellas se pronuncie dentro de los cinco días siguientes a su fijación y procederá a fijar la fecha para desatar las objeciones, en consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

1.- De las pruebas allegadas por el objetante en la ya surtida audiencia de inventarios y avalúos, córrase traslado a la parte demandante por el termino de cinco (5) días para que se pronuncie en torno a ellas y/o presente las que a bien tenga en torno a las mismas.

2.- Fíjese como fecha con el fin de llevar a cabo la diligencia mediante la cual se resolverán las objeciones presentadas en la audiencia de inventarios y avalúos para el día 19 de julio de 2022 a las 9:30 a.m.

2.- La mentada audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual de manera oportuna se enviará el link respectivo a los sujetos procesales, quienes deberán comunicar cualquier cambio en sus correos electrónicos con tiempo suficiente a la fecha fijada al e mail del despacho conocido por los intervinientes; no obstante, y previo aviso la audiencia podrá llevarse a cabo de manera presencial.

Notifíquese

El Juez,

Jairo Alberto Giraldo Urrea

2

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 012**

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51289f203a17ae6d4cbfc2892fc8bb8512a542bf5542b2a9abb59f8b79848211**

Documento generado en 01/06/2022 01:43:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**